d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Acceso a la información pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Ingreso de solicitud en ventanilla	Solicitud de información que requiera	1. Ingresa el trámite por Ventanilla. 2. Se reasigna el trámite al área que corresponda. 3. Se genera la respuesta. 4. Se entrega la notificación por Secretaría.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	El tiempo de respuesta dependerá del requerimiento.	Ciudadanía en general	La solicitud se recepta en las ventanillas de las oficinas ubicadas a nivel nacional.	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext: 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendon 1006 y santa Elena) 042 564 300 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	No	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/yjM7Zse3p7aQmpm	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Acta de producción efectiva	Documento que certifica que la empresa está apta para la producción y comercialización de los productos de la acuacultura.	1. Ingreso de solicitud por parte de usuario en ventanilla única de Subsecretaría de Acuacultura 2. Realizar el depósito a la cuenta del Ministerio de Acuacultura y Pesca 3. La Dirección de Gestión Acuícola coordinará por medio de un Analista la inspección con el solicitante 4. Revisión de borrador de Acta de Producción Efectiva 5. Recepción del Acta de Producción Efectiva	1. Solicitud dirigida a la Subsecretaria de Acuacultura. 2. RUC, Presentación de Cédula de Identidad y Certificado de Votación. En caso de persona jurídica presentar: estatutos de la Compañía, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, Nombramiento del Representante Legal. 3. Comprobante de pago de la tasa por derecho de actuación. 4. Copia del Acuerdo Ministerial Vigente	1. La solicitud de Acta es ingresa por Ventanilla de la Subsecretaría de Acuacultura. 2. Dicha solicitud ingresa al despacho del Subsecretario para luego ser reasignada a la Direccion de Gestión Acuícola. 3. El requerimiento es ingresado al sistema de gestión y reasignado de manera aleatoria a un técnico analista. 4. El analista coordina con el usuario la respectiva inspección 5. Se realiza la inspección y su posterior informe 6. Elaboración de acta para revisión y firma del Director de Gestión Acuícola 7. Entrega de oficio del Acta de Producción Efectiva al usuario	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$300	10 días	Ciudadanía en general	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Formato-de-solicitudes-varias.pdf	http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	7	28	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Autorizaciones del uso de marca para productos acuícolas	Oficio autorizando el uso de una marca para exportación de camarón de acuerdo a lo requerido por las empresas exportadoras.	1. Ingresar por ventanilla de la Subsecretaria de Acuacultura la solicitud de la empresa exportadora para el uso de una marca. 2. El usuario debe estar pendiente de que la respuesta se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar el oficio que va dirigido a la Subsecretaria de Calidad para que la empresa exportadora continue con el proceso de registro de marca.	1. La empresa exportadora deberá emitir una carta solicitando el uso de una marca para un destino en especial y dentro de un periodo establecido por ellos. 2. Dentro de los documentos debe venir la carta del cliente de ellos donde les solicita la marca que necesitan para dicho producto. 3. Adjuntar de manera física el empaque con la marca a registrar.	1. La solicitud de autorización de marca ingresa por Ventanilla de la Subsecretaria de Acuacultura. 2. Dicha solicitud ingresa al despacho del Subsecretario para luego ser derivada la Direccion de Gestión Acuícola. 3. Se revisa el empaque con la marca a registrar, se elabore el oficio autorizando la marca para la firma del Director de Gestión Acuícola. 4. Se entrega al usuario el oficio que va dirigido a la Subsecretaria de Calidad para que puedan continuar con el proceso de registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	8 días	Exportadoras de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/yjM7Zse3p7aQmpm	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	15	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Informe técnico y/o autorizaciones previas para la exportación de productos de la acuacultura, sujetos a restricciones.	Autorización para productos de prohibida exportación y sujeto autorización previa.	1. La empresa exportadora debe tener su Acuerdo Ministerial y el Acta de Producción Efectiva que otorga la Subsecretaria de Acuacultura. 2. La empresa exportadora debe ingresar solicitud por VUE (mediante Ecuapass). 3. El usuario debe estar pendiente del estado de la solicitud en Ecuapass (en caso de estar subsanado la empresa deberá corregir inmediatamente para la aprobación del mismo). 4. Retirar en la Ventanilla de la Subsecretaria de Acuacultura la Autorización para productos de prohibida exportación y sujeta autorización previa.	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de autorización en Ecuapass 2. Deberá adjuntar los documentos soporte: factura comercial, certificado de maduración y la guía de remisión. 3. Debe realizar el depósito y registrar el pago en la ventanilla del piso 6 de la Subsecretaria de Acuacultura para la posterior impresión de la Autorización.	1. La solicitud de autorización es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecuapass) 2. La Dirección de Gestión Acuícola analiza la solictud con los documentos soporte (factura, certificado de maduración y guias de remisión) utilizando la aplicación Bonita Soft que tiene enlace con Ecuapass. 3. Si toda la información ingresada por el exportador esta correcta se procede a la aprobación online. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignada a la firma de la Autorización pueda proceder a firmar de registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ 100	1 día	Exportadoras de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	Solicitud ingresada https://www.aduana.gob.ec Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	https://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	39	202	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
5	Certificados de origen para la exportación de productos acuacultura (eur.1, sgp, gstp, tp, guatemala)	Certificado de Origen para la exportación de productos de la acuacultura	1. La empresa exportadora deberá registrar deposito para la obtención del Cettificado de Origen 2. La empresa exportadora debe ingresar solicitud por VUE (mediante Ecuapass). 3. El usuario debe estar pendiente del estado de la solicitud en Ecuapass (en caso de estar subsanado la empresa deberá corregir inmediatamente para la aprobación del mismo). 4. Retirar en la Ventanilla de la Subsecretaria de Acuacultura el Certificado de Origen	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificados en Ecuapass 2. Deberá adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento 3. Revisión, aprobación y firma del certificado por parte de las analistas de la Dirección de Gestión Acuícola	1. La solicitud de Certificado de Origen es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecuapass) 2. La Dirección de Gestión Acuícola analiza la solictud con los documentos soporte (factura, hoja de control de movimiento) utilizando la platoflorma SIGCO (Sistema de Gestión de Certificados de Origen). 3. Si toda la información ingresada por el exportador esta correcta se procede a la aprobación en la pagina web. 4. Se procede a la impresion y firma del Certificado de Origen.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ 10	1 día	Exportadoras de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	Solicitud ingresada https://www.aduana.gob.ec Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	https://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1.486	8.011	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Certificados DSP (declaration shrimp importer & exporters) y certificados de acreditacion de origen legal.	Certificados para la exportacion de productos de la acuacultura	1. La empresa exportadora deberá registrar depósito para la obtención del Cetificado. 2. La empresa exportadora debe ingresar solicitud por VUE (mediante Ecuapass). 3. El usuario debe estar pendiente del estado de la solicitud en Ecuapass (en caso de estar subsanado la empresa deberá corregir inmediatamente para la aprobación del mismo). 4. Retirar en la Ventanilla de la Subsecretaria de Acuacultura los certificados	1. La empresa exportadora deberá ingresar la solicitud de certificados en Ecuapass 2. Deberá adjuntar los documentos soporte: factura comercial y hoja de control de movimiento 3. Revisión, aprobación y firma del certificado por parte de las analistas de la Dirección de Gestión Acuícola	1. La solicitud de autorización es ingresada por el exportador mediante VUE (Ecuapass) 2. La Dirección de Gestión Acuícola analiza la solictud con los documentos soporte (factura, hoja de control de movimiento, DAE) utilizando la aplicación Bonita Soft que tiene enlace con Ecuapass. 3. Si toda la información ingresada por el exportador esta correcta se procede a la aprobación online. 4. El exportador deberá registrar el pago para poder realizar la impresión de la Autorización, de esta manera el analista asignada a la firma de la Autorización pueda proceder a firmar. de registro de marca.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ 30	1 día	Exportadoras de Camarón	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	Solicitud ingresada https://www.aduana.gob.ec Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	https://www.aduana.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	81	485	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
7	Lista de precios referenciales de productos de la acuacultura	Reporte con información de precios para la exportación de los productos de la acuacultura	1.- El usuario puede acceder a la lista de precios a traves del sitio web del ministerio, o atraves de un requerimiento directo mediante correo, o llamada telefónica a la Subsecretaria de Acuacultura.	1. Recibir la solicitud por parte del usuario.	1. Se recibe el requerimiento (en caso recibir solicitud) 2. Se procede a enviar el reporte.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	1 día	Ciudadanía en general	Subsecretaría de Acuacultura (Guayaquil)	Subsecretaría de Acuacultura: Edificio del Gobierno Zonal-Guayaquil (Av. Francisco de Orella y Justino Cornejo) Telf. 042-068475 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-	Solicitud ingresada https://www.aduana.gob.ec Pago y entrega de la Autorización en Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	Si	http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subsecretaria-acuacultura	1	6	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
8	Verificación documental de exportación e importación	Solicitud para la importación y exportación de productos de y para la acuacultura	1.- Se ingresa a la pagina web: Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). 2.- Se ingresa al formulario 139-006-REQ, seleccionar el menú elaboración de solictud. 3.- Se selecciona Documentos de acompañamiento. 4.- Se selecciona S.A en el campo de la Institución. 5.- Se hace clic en el botón consultar, el cual se desplegará el formulario 139-006- RQ, (solicitud de autorización de importación de especies vivas, productos o insumos de y para la acuacultura) y se hace clic en el boton SOLICITAR, con eso se desplegará el formulario electrónico. 6.- Se procede al ingreso de datos en el formulario electrónico.	1. Datos del Solicitante, estos datos se llenan automaticamente con la información que se ha proporcionado en el momento del OCE en el ECUAPASS.	1. Lo recibe el Subsecretario de Acuacultura. 2. lo deriva a la Dirección de Control Acuícola, para la verificación técnica y documental de la información entragada. 3. Revisada la información estando acorde a lo solicitado se recomienda al Subsecretario autorizar la emisión del documento del control previo (DCP), que se reflejará en el sistema de SENAE	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	5 a 10 días	Usuarios Externos (Persona Natural y Jurídica)	On line, a travez de la página web https://ecuapass. Aduana.gob.ec; Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)	On line, a travez de la página web https://ecuapass. Aduana.gob.ec; Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)	On line, a travez de la página web https://ecuapass. Aduana.gob.ec; VUE	Si	https://www.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	12	67	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
9	Atención de denuncia a usuarios en materia acuícola	Se recepta denuncia escrita por parte del usuario (s) perjudicado todo que tenga relación con la actividad acuícola (concesiones, tierras altas, tala de manglar, uso de suelo, etc)	Se ingresa la solicitud de la denuncia por ventanilla única	1. Solicitud de la denunucia. 2. Documento de identificación del denunciante, teléfono, correo electrónico.	1. La Solicituda es recptada en ventanilla única, pasando a Despacho. 2. Despacho la deriva a la Unidad de Asesoria Jurídica quien se encarga de analizar el documento. 3. La Unidad de Asesoria Jurídica la deriva a la Dirección de Control Acuícola. 4. La Dirección de Control Acuícola se encarga de revisar la solicitud y procede con la respectiva atención de la denuncia.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	3 - 5 días	Usuarios Externos (Persona Natural y Jurídica)	Subsecretaría de Acuacultura, - Guayaquil, Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil	Av. Fco. de Orellana y Justino Cornejo telf: 04 2068475 - 76 - 79	Ventanilla Única Piso 6 del Edificio del Gobierno Zonal de Guayaquil	No	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/TKGEcMooinDKLtl	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	37	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
10	Revisión, y Verificación de Formularios y Monografías	Requisito previo a la obtención de la licencia de exportación , con el cual se hace la descripción del proceso, garantías y la descripción de la etiqueta del producto final	1. Recepción de Solicitud. 2. Comprobación del pago de servicio por medio de una factura. 3. Revisión completa de información de registro o de proceso que solicita el usuario 4. Recepción de documentos (3 ejemplares originales más una copia) 5.Se comunica a la empresa que sus documentos fueron firmados y sellados. 6. Entrega de un original a la empresa.	1. Recepción de solicitud. 2. Comprobación del pago de servicio por medio de una factura. 3. Recepción de tres ejemplares originales más una copia.	1. Revisión documental por Verificación. 2. Deriva al área de certificación para revisión, sello y firma. 3. El área de certificación remite los documentos a Verificación una vez firmados. 4. Verificación comunicará por e-mail al establecimiento el retiro de los documentos.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$USD 28,00 por cada documento original revisado, firmado y sellado	10 días	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícola	Departamento de Verificación y área de Certificación.	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Oficina de Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	28	91	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
11	Emisión de Certificados Sanitarios	Requisito previo a la obtención del certificado sanitario de exportación	1. Ingreso de solicitud. 2.Generación de número de orden de trabajo. 3.Emisión de factura e impresión de orden de trabajo y factura. 4.Usuario requirente entrega factura y copia de orden de trabajo. 5.Revisión de número de documentos, detalle y pago 6.Envío de documentación a Certificación. 7.Revisión y firma de certificado. 8.Entrega del certificado al usuario requirente.	1. Ingreso de solicitud. 2.Generación de número de orden de trabajo.	Emisión de Certificado sanitario	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$USD 25,00 por cada certificado	1 día	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícola	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3.378	19.020	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
12	Emisión de Certificaciones	Requisito previo a la obtención del certificado sanitario de exportación	1. Ingreso de solicitud. 2.Generación de número de Orden de Trabajo. 3.Emisión de factura e impresión de Orden de Trabajo y factura. 4.Usuario Requirente entrega factura y copia de Orden de Trabajo. 5.Revisión de número de documentos, detalle y pago 6.Envío de documentación a Certificación. 7.Revisión y firma de certificado. 8.Entrega del certificado	1. Ingreso de solicitud. 2.Generación de número de Orden de Trabajo.	Emisión de Certificado sanitario	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 25,00 por cada certificado	1 día	Establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícola	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	220	1.123	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
13	Traducciones de Certificados Sanitarios	Se realiza estas traducciones para completar y continuar con el proceso de exportación, es requerimiento de los puertos a los que la mercadería llega, independientemente del país de destino	1. Solicitud de traducción 2. Traducción de documento. 3. Entrega de certificación con traducción	1. El usuario entregará carta de solicitud 2. El usuario entregará copia u original de certificación	Información proporcionada por el área de Secretaría de Certficación, en base a reportes estadísticos de la Base de Datos Interna General del Departamento de Certificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 25.00	1 Día	Persona natural o jurídica	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	28	98	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
14	Emisión de Certificado Sanitario de Importación	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	1. Ingreso de solicitud en Ventinilla Única Ecuatoriana - VUE. 2. Se genera en número de solicitud. 3. Revisión de requisitos (técnico y ente firmante) 4. Generación de número de Orden de Trabajo - VUE. 5. En VUE se notifica que el documento esta en Autorización Única de Control Previo -AUCP 6. Usuario Requirente presenta el deposito o tranferencia Bancaria para generar factura. 7. SCI designa técnico para cuarentena y/o custodia de muestra para análisis posteriores. 8. Se emición de resultado de análisis virales 9. Emisión de informe técnico de cuarentena para liberación de producción (ovas de trucha). 10. Emisión de certificado de calidad para emisión de Certificado Sanitario de Importación mediante VUE. 11. Usuario recibe notificación del documento en AUCP para liberado producto e insumo acuícola.	1. Acuerdo Ministerial emitido por Subsecretaria de Acuacultura - SA 2. Acta de producción efectiva y vericación del laboratorio (Ovas de trucha). 3. Certificado de Registro Sanitario Unificado (productos e insumos acuícolas. 4. Factura comercial de origen, Guía aérea, Certificado zoosanitario, Certificado de origen.	Procedimientos del formulario 130-021 en el Ecuapass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Impotación de ovas $ USD 650,00 servicio - SCI Taza del emisión de certificado sanitario de importación $ USD 25,00 - VUE Análisis de producto o insumo acuícola mínimo $ USD 1.095,00 (dependiendo del tamaño y número de lotes)	10 Días	Establecimientos importadores de ovas de trucha, productos e insumos acuícola.	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	https://ecuapass.aduana.gob.ec	http://portal.aduana.gob.ec	20	214	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
15	Emisión de Certificado de Registro Sanitario Unificado	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	1. Ingreso a través del portal de Ecuapaa, VUE; Formulario 130-016. 2. Llenar solicitud y adjuntar la documentación requerida en PDF. 3. Por VUE se notificará que se ha enviado y luego receptada. 4. Presentar la documentación física requerida en la secretaria de Certificación de Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI). 5. Esperar hasta 7 días laborables para que aparezca el cambio de estado a pago autorizado. 6. Revisar en VUE la notificación de Pago autorizado 7. Cancelar el valor indicado y enviar al correo al departemento financiero de SCI. Enviar papeleta de depósuto y la orden de pago del trámite en PDF. 8. Revisar recepción de factura electrónica en correo del representante legal. 9. En VUE revisar estado de la solicitud, si se encuentra en estado AUCP enviado a Aduana, acercarse al departamento de financiero de SCI la persona autorizada y registrada para realizar el tráite con la papeleta de depósito original y la orden de pago impresa. 10. Retiirar el Certificado Sanitario Unificado (Original) en Secretaria de Certificación de Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).	1. Copia de la solicitud ingresada en VUE 2. Dictamen emitido por SENAE de la consulta de clasificación arancelaria de la mercancia. 3. Autorización del fabricante, para registrar, importar y comercializar la mercancia a nivel nacional a favor del importador, debidamente legalizada. 4. RUC y cédula de identidad del representante legal del importador. 5. Nombre común y genérico de los ingredientes activos del producto (documento apostillado) 6. Composición declarada del producto (Documento apostillado) 7. Certificado que refleje el país de origen del producto (Documento apostillado). 8. Certificado de libre venta y país de origen del producto (Documento apostillado). 9. Presentar análisis bromatológico, físico, químico, organoléptico y microbiológico del producto terminado, realizado por un laboratorio acreditado bajo la Norma ISO/EC/17025. 10.Etiqueta comercial. 11. Hoja técnica del material del envase. Deberá describir la composición del material utilizado en la elaboración del mismo, emitido por la compañía fabricante o proveedor. 12. Para el caso de probióticos: Certificados de calidad de cepas del fabricante. Certificado de compras de cepas internacionales (debe estar en el listado de las bacterias GRAS. 13. Certificado que indique los niveles de radionucleidos (Yodo 131, Cesio 134 y Cesio 137) no superan los límites permitidos de aquellos productos veterinarios utilizados en la actividad acuícola provenientes del Japón y/o zonas aledañas o cercanas a la zona del desastre ocurrido en marzo de 2011.	Procedimientos del formulario 130-016 en el Ecuapass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 800,00	20 Días	Establecimientos importadores de productos e insumos acuícola.	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	36	129	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Emisión Certificado de Calidad de Producto	Este certificado es para avalar que el producto a exportarse cumple con los parámetros de exigencia de Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).	1.Ingreso de solicitud de certificación 2.Ingreso de número de certificados solicitados 3.Valor de comprobante de pago 4.Número de factura empresa exportadora 5. Referencia de la empresa 6. Generación de número de Orden de Trabajo 7.Emisión de factura e impresión de Orden de Trabajo y factura 8.Revisión de número de documentos, detalle y pago 9.Revisión de número de documentos, detalle y pago 10. Sello de fecha de ingreso al SCI y envío de muestras al laboratorio 11.Envío de documentación a Certificación 12.Revisión y firma de certificado 13.Entrega del certificado al cliente	1. Ingreso de solicitud. 2.Generación de número de Orden de Trabajo.	Emisión de Certificado de Calidad del Producto	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 10,00	1 día	Este certificado es para avalar que el producto a exportarse	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	305	2.820	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Autorización de Importación de Productos de Uso Acuícola	Documento de control previo a la importación de insumos y productos veterinarios de uso acuícola	1. Ingreso de solicitud en Ventinilla Única Ecuatoriana - VUE. 2. Se genera en número de solicitud. 3. Revisión de requisitos (técnico y ente firmante) 4. Generación de número de Orden de Trabajo - VUE. 5. En VUE se notifica que el documento está en Autorización Única de Control Previo -AUCP 6. Usuario requirente presenta el deposito o tranferencia Bancaria para generar factura.	1. Copia de Certificado de Registro Sanitario Unificado -RSU vigente. 2. Factura Comercial. 3. Guía de importación	Procedimientos del formulario 130-019 en el Ecuapass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 28,00 por cada certificado.	3 Días	Establecimientos importadores de productos e insumos acuícola.	Area de certificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de certificación	Si	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	4	39	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
18	Registro de Inscripción del Sector Pesquero y Acuícola en Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).	Requisitos para obtener código único de registro para realizar trámites en SCI	1. Ingreso de solicitud de registro 2.Revisión de documentos. 3.Registro del Establecimiento en SCI y otorgación de Código	1. Llenar la ficha de inscripción. 2.Comprobación del pago de servicio por medio de una factura.	1. P-VRF-01-A 2.P-VRF-01-B 3.P-VRF-01-C	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ USD 75,00	1 hora	Obtener el codigo respectivo para regularizar trámite	Departamento de Verificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Oficina de Verificación	No	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/zYbwadqUAWHmOxO	"Este servicio aún no está disponible en línea"	53	246	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Verificación Regulatoria del Sector Pesquero y Acuícola en la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI)	Verificación que se realiza para inspeccionar el establecimiento y constatar de que cumple con los parámetros requeridos	1. Entrega de solicitud a líder de verificación 2. Emisión de Orden de Trabajo en base a comprobante de depósito y emisión de factura. 3.Asignación de verificador y fecha de verificación 4.Verificación de establecimiento 5.Toma de muestras (una sola toma y se divide en 3 : oficial / dirimente / contra muestra) 6.Entrega de documentos de verificación al líder de verificación 7.Sumilla y aprobación de documentos de verificación 8.Ingreso de plantilla de formulario de verificación a la base de datos 9.El verificador finaliza el proceso de verificación 10.Se sube los datos de la empresa del cliente a la pagina web de Subscretaría de Calidad e Inocuidad (SCI)	1. Entrega de solicitud a líder de verificación	1. P-VRF-05 2. P-VRF-03	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	entre $ USD 100,00 a $USD 500,00 según el tipo de establecimiento	7 días	Inclusión del establecimiento al Plan Nacional de Control	Departamento de Verificación	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Oficina de Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	227	1.026	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Análisis Físicos, Químicos, Biológicos y Microbiológicos en Organismos, Agua, Sedimentos, Productos Pesqueros y Acuícolas.	Registro de análisis y recepción de resultados	1. Recepción de solicitud 2. Pago o transferencia bancaria de análisis y generación de orden de trabajo y factura 3. Se da OK de documentación y se realiza envío a los laboratorios respectivos con fecha de salida 4. Revisión en los laboratorios en cuanto entra la muestra 5. Análisis respectivo 6. Realización de informe 7. El informe se envía a verificación dicha area entregará al usuario requirente.	1.Recepción de solicitud 2.Pago de análisis	Informe de muestro sea para PMR o para PMC	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Depende del tipo de establecimiento y de los analitos que se realicen	7 días	Corfomidad de muestras con los parámetros establecidos	Area de Recepción de Muestras y Laboratorio de Análisis	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Area de Recepción de Muestras y Laboratorio de Análisis	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	5.527	23.873	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Control Zoosanitario en Importación de Ovas	Se realiza este trámite para verificar que las ovas vengan con el control sanitario adecuado (no muertas y con temperatura adecuada).	1. Solicitud al departamento de certificación para la verificación de arrivo de importación de ovas 2.Designación de verificador 3.Traslado del verificador a revisión de ovas de truchas en la aduana 4.Traslado al lugar de la cuarentena. 5. Toma de muestras antes de la siembra (1er dia) 6. Control de diario de parametros 7. Toma de muestras de alevines de truchas (6to dia) 8. Entrega de muestras a los laboratorio EPA de Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).	1. Solicitud al departamento de certificación para la verificación de arrivo de importación de ovas 2.Comprobación del pago de servicio por medio de una factura.	Asignación de un ofcial de Verificación	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$675	15 días	Obtención de un certificado zoosanitario y de calidad de estar libre de enfermedades	Departamento de EPA	Letamendi 102 y la Ria telf. 042401773, 042401776, 042401779	Oficina de EPA y Verificación	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	5	21	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Certificado de captura pesca procesada	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar solicitud en la plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1.-Ingresar la documentación en Ecuapass 2.-Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3.-Analizar y verificar la documentación ingresada 4.-Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5.- Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6.-Aprobar solicitud 7.-Generar pago de tasas 8.- Aprobar el trámite, imprimir el certificado de captura y proceder a firmar y sellar. 9.- Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$25	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec/	26	108	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Certificado de captura pesca sin procesar	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar solicitud en la plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada. 4. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6. Aprobar solicitud. 7. Generar pago de tasas. 8. Aprobar el trámite, imprimir el certificado de captura y proceder a firmar y sellar. 9. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$25	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	12	61	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Certificado de captura simplificado	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras artesanales nacionales, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar solicitud en la plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3. Analizar y verificar la documentación ingresada 4. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6. Aprobar solicitud 7. Generar pago de tasas 8. Aprobar el trámite, imprimir el certificado de captura y proceder a firmar y sellar. 9. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$10	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	9	50	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
25	Certificado de declaración de pesca importada con procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras extranjeras, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar solicitud en la plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3. Analizar y verificar la documentación ingresada 4. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6. Aprobar solicitud 7. Generar pago de tasas 8. Aprobar el trámite, imprimir el certificado de captura y proceder a firmar y sellar. 9. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$5	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	16	76	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras extranjeras, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar solicitud en la plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3. Analizar y verificar la documentación ingresada 4. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6. Aprobar solicitud 7. Generar pago de tasas 8. Aprobar el trámite, imprimir el certificado de captura y proceder a firmar y sellar. 9. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$5	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	3	10	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Registro de control interno de captura	Este registro de control interno de captura, permite conocer la captura total que realiza cada embarcación por faena de pesca, la misma que se utilizará en las exportaciones.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca	1. Llenar el formato de registro de control interno de capura 2. Adjuntar la documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Adjuntar al trámite los documentos de apoyo para la validación del registro (- Pago de taza, zarpe, certificado de monitoreo, plano de cuba, informe de ingreso a planta).	1. Ingresar la solicitud de forma física y por vía Quipux 2. Revisar la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos. 4. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 5. Aprobar el trámite, firmar y sellar. 6. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$25	2 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil)	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	Presencial	NO	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	57	283	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Autorizacion para descarga de Pescado para embarcaciones Extranjeras a Puertos Ecuatorianos	Solicitud realizada por Empresas Pesqueras clasificadas para importar Atún ingresado por Vía Martítima	Para acceder a este servicio deberá ingresar al Sistema ECUAPASS e ingresar cada uno de los requisitos que solicita el sistema para validad la Autorización de Descarga	1. Copia de la factura proforma de venta. 2. Copia de la forma 370 (Fisheries Certificate of Origin) 3. Copia del certificado Dolphin Safe del buque en formato estándar 4. Copia de la declaración del capitán / captain statement formato estándar 5. Certificado Sanitario de la pesca importada 6. Copia de la licencia vigente y /o permiso de pesca 7. Copia de la matrícula y/o registro de la nave 8. Copia del zarpe de país de origen donde se inicia la pesca 9. Copia del conocimiento del embarque (BL) 10. Certificado de captura o documento similar	1.Ingresar la documentación en Ecuapass 2.Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3. Analizar y verificar la documentación ingresada 4. Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Aprobar solicitud 6. Generar pago de tasas 7. Recibir autorización en Ecuapass	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Si la embarcación consta registrado en la CIAT $5 por cada TM Si la embarcación no consta en la CIAT $8 por cada TM Si son embarcaciones asociadas no tiene costo	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	Si	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	20	169	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Permiso de pesca de Embarcaciones Industriales	Servicio solicitado por armadores pesqueros clasificados para la actividad pesquera	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca	1. Solicitud de requerimiento 2. Comprobante de pago 3. Matricula naval 4. Certificado de arqueo 5. Certificado de seguridad y prevención 6. Certificado de propiedad 7. Informe de inspección 8. Lista autorizada de la DIRNEA 9. Acuerdo Ministerial 10. Dependiendo del tipo de permiso de embarcación industrial que se solicite se requiere presentar documentación adicional a la presentada anteriormente	1. Revisar la solicitud ingresada y la documentación 2. Elaborar Quipux de solicitud de inspección y reasignar 3. Receptar el Informe de inspección emitido por la Dirección de Control 4. Analizar el Informe de la Inspección 5. Verificar la documentación marítima. 6. Elaborar el permiso e imprimir en especie valorada	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Los pagos para permisos de Pesca se realizan según los TRN de cada embarcación	4 días	Empresas industriales y armadores clasificados para la actividad pesquera	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta)	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	33	305	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Credenciales de Pescadores Industriales	Servicio solicitado por los pescadores industriales	Para acceder a este servicio, el usuario deberá acercarse a los puertos habilitados (Manta, Guayaquil, o Playas, entre otros), para solicitar el permiso de pescador industrial	1.Cédula de identidad (presentar original) 2. Certificado de votación (presentar original) 3.Matrícula marítima (presentar original) 4.Factura de Pago 5. Correo electrónico	1. Ingresar en el SIAP el requerimiento de credencial para pescador industrial 2. Validar la información presentada en el sistema 3. Aprobar y firmar el permiso en el SIAP 4. Entregar la credencial	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	$ 10	12 horas	Pescadores Industriales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	224	3.107	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Acta de Producción Efectiva	Pedido realizado por las empresas clasificadas en la actividad pesquera	Para acceder a este servicio, el usuario deberá acercarse a los puertos habilitados (Manta, o Guayaquil)	1.Solicitus del Usuario 2.Factura de Pago 3.Ruc	1. Revisar la solicitud ingresada y la documentación 2. Elaborar Quipux de solicitud de inspección y reasignar 3. Receptar el Informe de inspección emitido por la Dirección de Control 4. Analizar el Informe de la Inspección 5. Verificar la documentación presentada 6. Realizar el Acta de Producción Efectiva	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$ 100	5 días	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Manta y Guayaquil).	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	Presencial	NO	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2	16	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Certificado de Origen	Este certificado se lo emite para acreditar la procedencia de los productos pesqueros que se exportan a los países dentro del marco de los Acuerdos Comerciales.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema SIGCO del Comercio Exterior y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar el formulario de la solicitud en Ecuapass - SIGCO 2. Adjuntar la hoja de control de movimiento. 3. Factura. 4. Certificado Monitoreo (artesanal) 5. Dependiendo del tipo de certificado de origen que se solicite se requiere presentar documentación adicional a la presentada anteriormente 6. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1.Ingresar la documentación en Ecuapass -SIGCO 2.Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3.Analizar y verificar la documentación ingresada 4.Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6.Aprobar solicitud 7. Aprobar el trámite, imprimir el certificado y proceder a firmar y sellar. 9. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$10	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	44	385	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Certificado de Acreditación de Origen Legal	Este certificado se emite para acreditar el origen legal de productos pesqueros a exportar a Chile. Requisito solicitado por SERNAPESCA-CHILE	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y subir los requisitos que solicita el sistema para validar el trámite.	1. Llenar el formulario de la solicitud en Ecuapass 2. Adjuntar la hoja de control de movimiento. 3. Factura. 4. Certificado de captura/registro 5. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1.Ingresar la documentación en Ecuapass -SIGCO 2.Revisar solicitud y descargar los documentos anexos 3.Analizar y verificar la documentación ingresada 4.Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos 5. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 6.Aprobar solicitud 7. Aprobar el trámite, imprimir el certificado y proceder a firmar y sellar. 8. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$30	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Manta y Guayaquil	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	En línea - Sistema ECUAPASS	SI	https://ecuapass.aduana.gob.ec	https://ecuapass.aduana.gob.ec	6	97	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Certificado Dolphin Safe	Este certificado se emite para certificar que no existió lance sobre delfines	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca	1. Llenar la solitud. 2. Adjuntar el pago. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.Ingresar la solicitud de forma física y por vía Quipux. 2.Revisar la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3.Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos. 4. Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 5. Aprobar el trámite, firmar y sellar. 6. Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$30	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Presencial	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	Correo electrónico, Oficina Manta y Guayaquil	NO	N/A	N/A	29	126	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Certificado estadísitco patudo y pez espada	Este certificado se emite para llevar un control estadísitco, para la comercialización de productos provenientes de la actividad pesquera.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca	1. Llenar los formularios 2. Adjuntar el pago. 3. Factura 4.Hoja de control de movimientos 5. Certificados de capturta 6. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.Ingresar la solicitud de forma física y por vía Quipux 2.Revisar la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3.Validar la solicitud si cumple con requisitos y parámetros establecidos. 4.Revisar y solicitar correcciones de encontrarse inconsistencias. 5.Aprobar el trámite, firmar y sellar. 6.Entregar el trámite en la Ventanilla Única del MAP.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	$30	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasificadas	Presencial	1.- Oficina Manta - Puerto Artesanal de San Mateo Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (05) 2666-109 ext. 115/155 2.- Oficina Guayaquil - Victor Manuel Rendon y Santa Elena Página : www.acuaculturaypesca.gob.ec Teléfono: (04) 2564-300	Correo electrónico, Oficina Manta y Guayaquil	NO	N/A	N/A	11	73	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
36	Certificación de Stock de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras con la finalidad de certificar el stock de sus productos previo a una veda.	1.- Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SRP.	1.Solcitud del usuario 2. Autorización por el ministerio del ramo (Acuerdo ministerial) 3. Declaración de Stock.	1.Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SRP. 2.Se realiza la inspección correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar 3. Se emite la Certificación de Stock de productos pesqueros	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas	Empresas pesqueras	Subsecretaria de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext: 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendon 1006 y santa Elena) 042 564 300 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/CYnQA442iKO7B0V	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	44	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
37	Certificación de transbordo de productos pesqueros	Pedido realizado por las empresas pesqueras y/o navieras con la finalidad de obtener autorización y certificación de los productos transbordados en aguas ecuatorianas.	1,- Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SRP.	1. Solcitud del usuario 2. Patente de pesca de la embarcación pesquera 3. Matrícula del país de origen. 4. Declaración de transbordo. 5. Plotter de las embarcaciones pesqueras	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SRP. 2. Se realiza la inspección de transbordo correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar 3. Se realiza el Informe correspondiente 4. Se otorga el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas despues de haber culmionado la descarga	Empresas pesqueras Navieras	Subsecretaria de Recursos Pesqueros	Manta (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 109 Ext: 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendon 1006 y santa Elena) 042 564 300 http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	http://nube.acuaculturaypesca.gob.ec:85/index.php/s/XtH4VDOLxHJXnJK	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	12	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
38	Emitir permisos de pescadores artesanales y comerciantes	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal a nivel nacional.	1. Elaborar solicituda de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca necesitados. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se dé atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permitirá dar seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar quién atenderá la solicitud.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuacultura y Pesca. 2. Cédula de ciudadanía (original). 3. Certificado de votación (original). 4. Planilla de servicio básico. 5. Matrícula de personal marítimo de pescador. 6. Certificado OMI. 7. Denuncia en el Concejo de la Judicatura en caso de pérdida o robo. 8. Registro único de contribuyentes RUC. 9. Régimen impositivo simplificado RISE. 10. Comprobante de pago de ser el caso.	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se reasigna a la máxima autoridad de la institución para análisis y designación a la Dirección competente. 2. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 3. Directora de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 4.Analista valida información. 5. Directora firma permiso . 6. Entrega de permiso al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito credencial de pescadores 10 dolares credencial de comerciante minorista 50 dolares credencial de comerciante mayorista	8 días	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Matríz del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052-666-109 / 052-666-360	Ventanilla	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	464	4.807	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
39	Emitir permisos de embarcaciones artesanales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal a nivel nacional.	1. Elaborar solicituda de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca necesitados. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se dé atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permitirá dar seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar quién atenderá la solicitud.	1. Cédula de ciudadanía (original). 2. Certificado de votación (original). 3. Planilla de servicio básico (opcional). 4. Permiso anterior (original). 5. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 6. Certificado de arqueo (actualizado). 7. Acuerdo Ministerial para el ejercicio de la actividad pesquera. 8. Documento de inspección de seguridad 9. Denuncia en el Consejo de la Judicatura en caso de pérdida o robo. 10. Especie para embarcación dada de baja (en caso de robo, hundimiento). 11. Autorización de modificación de la nave (en caso de existir reconstrucción). 12. Carta de compraventa notariada (en caso de cambio de propietario). 13. Título de propiedad del nuevo motor (en caso de cambio de motor presentar original). 14. Autorización de cambio de puerto emitido por capitanía (en caso de cambio de puerto). 15. Proforma de construcción modificación de la embarcación) 16. Registro único de contribuyentes RUC 17. Registro impositivo simplificado RISE 18. Dirección de correo electrónico. 19. Comprobante de pago	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se reasigna a la máxima autoridad de la institución para análisis y designación a la Direcci8ón competente. 2. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 3. Directora de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 4.Analista valida información. 5. Directora firma permiso . 6. Entrega de permiso al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito credencial de embarcaciones artesanales 150 dolares permisos de embarcaciones Nodrizas artesanales	15 días	Sector pesquero artesanal y comerciante.	Matríz del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Manta (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052-666-109 / 052-666-360	Ventanilla	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	116	963	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Acuacultura y Pesca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	SANTIAGO VICENTE ESPÍN RAMOS
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	santiago.espin@acuaculturaypesca.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2666109 EXTENSIÓN 180